



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Décima Quinta Sesión Ordinaria

Acta N° 15/2025
del 6 de mayo
de 2025.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 6 seis de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, se reúnen en la Presidencia del Consejo del Poder Judicial del Estado, ubicada en el número 267 doscientos sesenta y siete del Portal Allende, zona centro, de Morelia, Michoacán de Ocampo, código postal 58000, el Magistrado Gerardo Contreras Villalobos, Presidente del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; el Maestro en Derecho Octavio Aparicio Melchor y el Licenciado Miguel Alejandro Rangel González, ambos Consejeros del Poder Judicial del Estado de Michoacán y Vocales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Licenciado Ramsés Martínez Camacho, Encargado de la Contraloría Interna; y, el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, para celebrar la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán. Por lo que, previo pase de lista de asistencia realizada por el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, el Presidente declara el quórum legal, así como abierta la sesión; sometiéndose a la consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la lista de asuntos a tratar, misma que se aprueba por unanimidad de votos; y, se agrega a la presente acta.



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Al contarse con la presencia de tres miembros del Comité con derecho a voz y voto, y tres integrantes con derecho a voz, verificado por el Secretario Técnico la existencia del quórum legal para llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Ordinaria del 2025 dos mil veinticinco, previo el pase de lista respectivo; y, habiéndose constatado la presencia de todos los integrantes del Comité, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3º, 8º, fracción III, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, se someten a consideración los asuntos enlistados en el orden del día, de la manera siguiente:

Asunto 1. Se da cuenta con el oficio AD/443/2025, de 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, una cotización relativa a la contratación del servicio de coffee break para 30 personas que participarán en el Taller sobre Gestión de Riesgos de Corrupción, solicitado por la Secretaría General de Acuerdos con oficio 2785; autorizado por la Comisión de Administración en sesión celebrada en esta misma fecha.

El proveedor que presenta cotización es: Laura Martínez Calderón por el monto de \$3,480.00 (tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Autorizar la contratación del servicio de coffee break para 30 personas que participarán en el Taller sobre Gestión de Riesgos de Corrupción, con el proveedor Laura Martínez Calderón por el monto de \$3,480.00 (tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.), IVA incluido. La aprobación incluye el pago del monto autorizado.



Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.

Asunto 2. Se da cuenta con el oficio AD/489/2025, de 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, una cotización relativa a la adquisición de una destructora GBC automática, solicitada por la Dirección del Fondo Auxiliar con oficio FA/DIR/334/2025; autorizada por la Comisión de Administración en sesión celebrada en esta misma fecha.

El proveedor que presenta cotización es "Lealgil y Cia., S.A. de C.V.", por el monto de \$5,548.78 (cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos 78/100 m.n.), IVA incluido.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Autorizar la adquisición de una destructora de papel GBC automática de 60 HJS-6HJ manual, con el proveedor "Lealgil y Cia, S.A. de C.V.", por el monto de \$5,548.78 (cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos 78/100 m.n.), IVA incluido. La aprobación incluye el pago del monto autorizado.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Asunto 3. Se da cuenta con el oficio AD/503/2025, de 29 veintinueve de abril de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, una cotización relativa a la adquisición de un camión de tierra para jardín, solicitado por el Departamento de Servicios Generales con oficio SG/0357/2025; autorizado por la Comisión de Administración en sesión celebrada en esta misma fecha.

El proveedor que presenta cotización es: "Grupo Jybsa, S.A. de C.V.", por el monto de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Autorizar la adquisición de 7.0 m³ de tierra para jardín, con el proveedor "Grupo Jybsa, S.A. de C.V.", por el monto de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), IVA incluido. La aprobación incluye el pago del monto autorizado.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.

Asuntos Generales.

1. Se da cuenta con el oficio AD/516/2025, de 5 cinco de mayo de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, quien señala que, en razón de haberse aprobado el 6 seis de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, *el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el año 2025 dos mil veinticinco*; y, que los integrantes de la Comisión de Administración, en sesión ordinaria del 7



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

febrero de 2025 dos mil veinticinco, autorizaron iniciar los procedimientos relativos a la ejecución del Programa de mérito; se somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, el procedimiento de Licitación para la "Adquisición de Consumibles de Cómputo para el Poder Judicial del Estado de Michoacán", número de procedimiento CPJEM/SA/CA/LP/04/2025, de la manera siguiente:

1.

a) Cantidad de bienes y unidad de medida	290 piezas
b) Descripción técnica	Tóner CE505X, Original para impresora HP modelo 2055. Rendimiento: 6,500 páginas. Tóner CF289X, Original para impresora HP modelo M507. Rendimiento: 10,000 páginas.
c) Monto estimado de adquisición	\$1,504,876.39 (un millón quinientos cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos 39/100 M.N.), IVA incluido.
d) Estudio de Mercado	Anexo al presente.
e) Lugar de entrega y recepción de los bienes	Los bienes se entregarán por partida completa en el Almacén del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calzada La Huerta número 400, Colonia Nueva Valladolid, Morelia, Michoacán, C.P. 58190, o en su caso, donde la Convocante señale la entrega, sin costo adicional.
f) Plazo de entrega de los bienes	Dentro de los 40 días naturales, contados a partir de la firma del contrato que se derive del presente procedimiento.
g) Expresar si requiere muestra, catálogo y/o prototipo	Deberá anexar catálogo o ficha técnica del bien, así como presentar muestra de las partidas que se mencionan en las bases de licitación.
h) Indicar las normas de calidad que deberán cumplir los bienes	El bien deberá ser original, certificado por el fabricante.
i) Manifestar el plazo para efectuar el pago al proveedor	El pago se efectuará dentro de los 15 días posteriores a la entrega de la factura.
j) Mencionar si se otorgará anticipo	El Comité, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme con el artículo 18 de las POCRAB para el presente ejercicio fiscal 2025, podrá autorizar anticipos hasta por el 30% del monto establecido en el contrato.
k) Domicilio, número de teléfono de contacto, correo electrónico y nombre de la persona que fungirá como enlace	La Secretaría de Administración a través del titular del Departamento de Adquisiciones fungirá como enlace en el presente procedimiento, oficina ubicada en Calzada La Huerta número 400, Edificio A, planta baja, Colonia Nueva Valladolid, código postal 58190, en esta ciudad, teléfono 44-33-22-33-16, correo electrónico adquisiciones@poderjudicialmich.gob.mx.
l) Indicar la pena convencional que se aplicará al proveedor por retraso en la entrega de los bienes	En caso de que los bienes no sean proporcionados dentro del plazo señalado, el licitante quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 0.5% (punto cinco por ciento) antes de IVA por cada día natural de atraso sobre el valor de los bienes no entregados, la cual será calculada por la Secretaría de Administración de la Convocante. La pena convencional que al efecto se determine, deberá cubrirse en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, quien emitirá el comprobante fiscal correspondiente, mismo que deberá presentar en la Secretaría de Administración.

2. Acreditación Presupuestal: Sí.

3. Dictamen técnico: No aplica.

4. Proyecto de Bases: Sí.

5. Resumen de la Convocatoria: Sí.



PODER JUDICIAL
MICHOACÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Menciona que, el monto de actuación para el procedimiento de licitación que se propone, corresponde al establecido en el artículo 8 de las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán, correspondiente al presente ejercicio.

Derivado de lo anterior, solicita la autorización de la publicación del resumen de la Convocatoria de las bases del procedimiento de la licitación en un diario de mayor circulación en el Estado al menos por 3 tres días; y, en la página de internet de esta Institución. Lo anterior, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los integrantes del Comité acuerdan:

1. Con apoyo en los artículos 4, 5, 8, fracciones II y VI, 14, fracciones I y II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobar la Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública Estatal número CPJEM/SA/CA/LP/04/2025, para la "Adquisición de Consumibles de Cómputo para el Poder Judicial del Estado de Michoacán", por un monto aproximado de \$1,504,876.39 (un millón quinientos cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos 39/100 M.N.), IVA incluido; que considera el calendario de los actos correspondientes, así como el tiempo de entrega de los bienes.
2. Acorde a lo dispuesto por el numeral 44 del propio Reglamento, se ordena su publicación en un diario de mayor circulación en el Estado, así como en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Michoacán, al menos durante 3 tres días.
3. En mérito a lo anterior, se autoriza el pago de la suma de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a la empresa periodística "La Voz de Michoacán, S.A. de C.V." por concepto de la publicación de la Convocatoria para la Licitación Pública Estatal número CPJEM/SA/CA/LP/04/2025 que se llevará a cabo para la "Adquisición de



Consumibles de Cómputo para el Poder Judicial del Estado de Michoacán”, por los días 8 ocho, 12 doce y 13 trece de mayo, todos de 2025 dos mil veinticinco. La autorización incluye el pago de la suma autorizada.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.

2. Se da cuenta con el oficio AD/517/2025, de 5 cinco de mayo de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, quien, con relación a los bienes correspondientes a los 15 estantes metálicos, objeto del contrato número AD/26/2025, celebrado con el proveedor C. María de Lourdes Ambriz Tinco, informa que la entrega de la partida antes mencionada, se realizó con un desfase de 15 quince días naturales, es decir, entregó los bienes el día 29 veintinueve de abril del año en curso, cuando la entrega estaba acordada para el día 14 catorce de abril del año en curso, de acuerdo al acta de entrega recepción número 11. Por lo que, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima Primera del contrato citado, se presenta la penalización, que se debe aplicar al proveedor, de acuerdo a la tabla siguiente:

Valor de los bienes sin incluir el IVA.	Porcentaje de la pena convencional por día de atraso	Importe de pena convencional	Días acumulados	Importe total de la penalización
\$86,205.00	0.5%	\$431.03	15	\$6,465.45

Los integrantes del Comité acuerdan:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y 18, numeral 1, inciso I), de las Políticas y Criterios en Materia de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Relacionados con



Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y lo establecido en la Cláusula Décima Primera, en relación con el contrato de compraventa AD/26/2025 del 4 cuatro de abril de la anualidad que transcurre, celebrado con la persona física C. María de Lourdes Ambriz Tinco, relativa a las penas convencionales que obligan al proveedor a pagar por tal concepto la cantidad equivalente al 0.5% punto cinco por ciento, por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto de dicho acuerdo de voluntades; y, tomándose en consideración que, de acuerdo al recuadro que antecede, por lo que se refiere a partida relativa a los 15 estantes metálicos, la dilación en el cumplimiento consistió en 15 quince días de atraso, ya que la entrega del material debió ocurrir el 14 catorce de abril de 2025 dos mil veinticinco, en cambio, aconteció hasta el 29 veintinueve de abril del propio año (según acta de entrega-recepción número 11); cuyo monto se desglosa de la manera siguiente:

Valor de los bienes sin incluir el IVA.	Porcentaje de la pena convencional por día de atraso	Importe de pena convencional	Días acumulados	Importe total de la penalización
\$86,205.00	0.5%	\$431.03	15	\$6,465.45

De lo anterior, resulta que la suma global a pagar por el proveedor C. María de Lourdes Ambriz Tinco para cumplir debidamente con el contrato AD/26/2025, es por la cantidad de \$6,465.45 (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 45/100 m.n.); y, deber ser requerido en ese sentido; y, acreditar el pago correspondiente.

3. Se da cuenta con el oficio AD/518/2025, de 5 cinco de mayo de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, por medio del cual somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, los dictámenes legal, técnico y económico, relativos a la Licitación Pública número CPJEM/SA/CA/LP/02/2025, para la "Adquisición de Artículos de Papelería y de Oficina para el Poder de Justicia del Estado de Michoacán", con el propósito de emitir el Dictamen de Fallo de Adjudicación, de la licitación antes mencionada.



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Los integrantes del comité acuerdan:

Dejar pendiente la emisión del Dictamen de Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Estatal número CPJEM/SA/CA/LP/02/2025 para la "Adquisición de Artículos de Papelería y de Oficina para el Poder de Justicia del Estado de Michoacán", hasta en tanto los integrantes de este Comité continúan el análisis de las evaluaciones presentadas por el titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén.

Diferir la notificación de fallo de adjudicación de la mencionada Licitación, para el día martes 13 trece de mayo del 2025 dos mil veinticinco, a las 12:00 doce horas.

4. Se da cuenta con el oficio AD/519/2025, de 5 cinco de mayo de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, por medio del cual somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, los dictámenes legal, técnico y económico, relativos a la Licitación Pública número CPJEM/SA/CA/LP/03/2025, para la "Adquisición de Artículos de Limpieza para el Poder de Justicia del Estado de Michoacán", con el propósito de emitir el Dictamen de Fallo de Adjudicación, de la licitación antes mencionada.

Los integrantes del Comité acuerdan:

En observancia a lo establecido por el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez ponderadas las evaluaciones legal, técnica y económica presentadas por el Secretario Técnico del Comité, se emite Dictamen de Fallo de Adjudicación, mismo que, acorde con las Bases de la Licitación Pública Estatal número CPJEM/SA/CA/LP/03/2025 para la "Adquisición de Artículos de Limpieza para el Poder de Justicia del Estado de Michoacán", deberá notificarse

Handwritten signature and initials in blue ink.

Orgullosamente parte del Poder Judicial de Michoacán




PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

mediante el Acta de Notificación de Fallo, a las 11:30 once horas con treinta minutos del 6 seis de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

En razón de lo anterior, toda vez que no existe algún otro asunto que tratar y agotada la lista de los asuntos del día, se declara concluida la presente sesión, siendo las 11:09 once horas con nueve minutos del día de su inicio; elaborándose el acta respectiva, que firman al calce el Magistrado Presidente Gerardo Contreras Villalobos, el Consejero Octavio Aparicio Melchor y el Consejero Miguel Alejandro Rangel González, con el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; Licenciado Ramsés Martínez Camacho, Encargado de la Contraloría Interna del Consejo; y, Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, para su debida constancia legal.

Orgulloosamente parte del Poder Judicial de Michoacán



Magistrado Gerardo Contreras Villalobos.
Presidente.



Maestro en Derecho Octavio Aparicio Melchor.
Vocal.



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Licenciado Miguel Alejandro Rangel González.

Vocal.

Licenciado Ramsés Martínez Camacho.

Encargado de la Contraloría Interna
del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Licenciado Roberto Iván Pérez López.

Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén.

Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández.

Secretario Técnico.

Las presentes firmas forman parte íntegra del acta número 15/2025, correspondiente a la 15ª décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrada con fecha 6 de mayo de 2025 dos mil veinticinco.